



REFERENCIA: UAIP-01-ENERO-2018

En la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de La Libertad, a los treinta y un día de enero de dos mil dieciocho, habiéndose presentado solicitud de acceso a la información pública el día cinco de enero de dos mil dieciocho, presentada de manera presencial por el Ciudadana XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con número de documento único de identidad personal XXXXXXXXXXXXXXXX. Con vista de la solicitud de acceso a la información, en la que solicita: **1. fotocopia certificadas de Prestamos de los periodos comprendidos durante mayo a diciembre de 2015, enero a diciembre 2016 y enero a diciembre de 2017 y actas en donde se aprobó dicho préstamo. 2. Información con destino al botadero municipal, ingreso que genero mensualmente durante su función y la calidad en la que se cedió a otra organización, empresa etc. Los ingresos de la municipalidad que actualmente percibe.**

Y luego de haber cumplido la obligación que se impone la ley en relación a la solicitud presentada y tramitada la información en las unidades administrativas correspondientes haciendo el énfasis de la importancia de la protección de los datos personales, con la solicitud expresa en los requerimientos a las unidades administrativas con el objetivo de que estas la localicen, **hagan la versión pública** y comuniquen las existencia o no de la misma y en base al artículo 203 de la constitución de la Republica, Artículo 125-A del Código Municipal, Artículos 2, 4, 6 literal c; 9, 10, 17, 32,33, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como también los artículos 24, 55, 56 literal c), del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Acceso a la Información Pública.

RESUELVE:

1. Conceder el acceso a la información a la Ciudadana XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
2. Se hace la entrega de la siguiente información:
 - a. Fotocopia certificadas de Prestamos de los periodos comprendidos durante mayo a diciembre de 2015, enero a diciembre 2016 y enero a diciembre de 2017 y actas en donde se aprobó dicho préstamo, se hace la entrega de fotocopia certificada del acta numero treinta y tres de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil quince la cual consta de cinco (5) folios. Fotocopia certificada del acta numero cincuenta de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis la cual consta de dos (2) folios. Fotocopia certificada del acta número diez de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete la cual consta de catorce (14) folios.
 - b. Con relación a la copia certificada de la Información con destino al botadero municipal, ingreso que genero mensualmente durante su función y la calidad en la que se cedió a otra organización, empresa etc. Los ingresos de la municipalidad que actualmente percibe, en este sentido se realizó la búsqueda correspondiente de la información solicitada ante la Unidad Jurídica de la Municipalidad, habiendo recibido la siguiente respuesta En relación al destino del botadero municipal (relleno sanitario), esta información debe ser solicitada al Representante Legal del asocio publico privado Señor XXXXXXXXXXXXXXXX y es

quien lleva el control, registro y administración de dicho lugar, así mismo lo referente a los ingresos que genero mensualmente durante su función. La Calidad en que se cedió en relación al Asocio Publico Privado y basado en acciones el cual en un primer momento se cedieron en un setenta por ciento en virtud de la inversión de la empresa privada y la inversión de la Municipalidad en un treinta por ciento y posteriormente la empresa de PULSEM notifica que las acciones de la municipalidad se disminuyen al 18%. Y por la gestión del señor alcalde Miguel Ángel Jiménez Aguilera se logró aumentar al 25% y en cuanto a los ingresos que la municipalidad percibe actualmente, se recomienda que se solicite a la Unidad de Administración Tributaria Municipal, procediendo con la búsqueda de la información en la UATM con memorándum de fecha 18 de enero de 2018, solicitando la referida información recibiendo respuesta a través de memorándum de fecha 22 de enero de 2018, con la respuesta siguiente: me permito informarle que como UATM no manejamos ese tipo de información debido a que únicamente tenemos registros de nuestros ingresos municipales y no de terceros como lo es el caso del denominado botadero municipal en su escrito, por lo que sugirió que se solicitara la información a la Unidad Jurídica, como responsable de los convenios. Procediendo a solicitar a través de memorándum de fecha 26 de enero de 2017 al Lic. Gabriel Duran Jefe de la Unidad Jurídica que interponga sus buenos oficios a fin de que PULSEM remita la información solicitada no habiendo recibido respuesta hasta la fecha quedando pendiente la entrega de la misma debido a que no hemos recibido respuesta por parte de los representantes legales del Asocio Publico Privado de PULSEM.

c. Cancélese la cantidad de DOS DOLARES 85/100 (2.85) en concepto de veintisiete (27) fotocopias tamaño carta y tres certificaciones

NOTIFIQUESE.

Nancy Guadalupe Hernández Cabrera
Oficial de Acceso a la Información Pública